

EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874): INTENTOS DEMOCRATIZADORES. DE LA REVOLUCIÓN AL ENSAYO REPUBLICANO

La Revolución de 1868

El modelo político isabelino, forjado en torno a los partidos moderado y unionista, se había agotado. En 1866 una coalición de fuerzas progresistas, demócratas y unionistas descontentos firmaron el **Pacto de Ostende** (Bélgica), que fue el primer episodio de un movimiento que acabó con el reinado de Isabel II. (*“La próxima revolución debe acabar con la reina, destruir las esferas de poder y decidir si la nación quiere monarquía o república”*). El malestar político, económico y social que se arrastraba desde años atrás condujo al segundo episodio: el pronunciamiento del almirante Topete en la bahía de Cádiz el 18 de septiembre de 1868. La proclama de Prim, símbolo de esta revolución, y el triunfo de Alcolea (Córdoba) suponían la caída de Isabel II y su salida de España, comenzaba el Sexenio Revolucionario y sus intentos democratizadores (1868-1874).

La Gloriosa revolución fue resultado de una alianza entre progresistas y unionistas, con la aprobación de los demócratas; aunque intervinieron militares de prestigio (Prim, Serrano, Primo de Rivera, Dulce, etc.), hubo una presencia destacada de civiles de las clases burguesas y medias; El verdadero ideario revolucionario lo aportaba el partido demócrata. Sus peticiones se centraban en el sufragio universal y su defensa de las clases medias y trabajadoras. Sin embargo, también se considera que fue un movimiento organizado desde el poder por políticos y militares, cuyos objetivos eran finalizar con el bloqueo parlamentario, promovido por la reina y su entorno, que impedía a los progresistas gobernar, así como hacer frente a la pésima situación económica, que afectó a los intereses de los inversores en las empresas ferroviarias. En ese sentido fue una **“revolución falseada”**, pues las juntas revolucionarias y los movimientos de base popular amparados por los demócratas fueron pronto excluidos o perseguidos. El fin, pues, de la revolución era completar la transición iniciada en 1833 hacia una sociedad plenamente burguesa, apoyada en un sistema capitalista eficaz, cuyos actores eran hombres de negocios vinculados al poder político.

El triunfo de las tropas sublevadas, el día 28 de septiembre en Alcolea (Córdoba), al mando del general Serrano frente a las fieles a la reina, dirigidas por el general Novaliches, acabó provocado la salida de Isabel II que el día 30 abandonaba el país en dirección a Francia.

Antes de salir para París, Isabel II había realizado dos movimientos que mostraban la poca mella que los últimos sucesos habían causado en su concepción de la política. Como escribió Pedro de Répide con ironía, «la reina seguía procediendo como si todavía estuviese ganándose su destronamiento» Por una parte, emitió un manifiesto, redactado por Severo Catalina, en el que se reafirmaba en sus derechos, en nombre de la tradición católica y monárquica de España, sin la más mínima referencia a la larga tradición liberal que había defendido su trono.

El grito de los rebeldes lanzado en la bahía de Cádiz [...] resuena en el corazón de la mayoría inmensa de los españoles como el ruido precursor de una tempestad en que peligran los intereses de la religión, los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España [...] La libertad en toda su extensión y en todas sus manifestaciones, atacando la unidad católica y la monarquía [...] perturba la familia, destruye la santidad de los hogares y mata la virtud y el patriotismo [...] La monarquía de quince siglos [...] no ha de perderse en quince días de perjuros, de sobornos y traiciones [...] la gloria del pueblo español fue siempre la de sus reyes; las desdichas de los reyes siempre se reflejaron en su pueblo”.

Todo en aquel manifiesto respiraba un neocatolicismo tan ultramontano que, de hecho, le hacía un gran servicio a los revolucionarios.

Isabel Burdiel, Isabel II. Una biografía (1830-1904) Taurus 2011

Las Juntas Revolucionarias y el Gobierno Provisional

El gobierno entregó el 29 de septiembre el poder en Madrid a una Junta revolucionaria, que se encargó de regular la revolución. Pero la deriva radical fue cortada con rapidez. En general, el programa revolucionario se ceñía al establecimiento de libertades políticas y civiles, secularización del Estado, reforma de la Hacienda, libertad económica y rechazo de la dinastía borbónica. Las juntas estuvieron dominadas por las llamadas al orden, a preservar la propiedad y a la prudencia, desplazando las demandas radicales de raíz democrática y republicana.

El 3 de octubre la junta revolucionaria encomendaba al general Serrano la formación de un **gobierno provisional**, que se constituyó el día 8, tras la llegada del general Prim. El 13 de octubre se establecía la disolución de las juntas. Muchos de sus miembros fueron compensados con puestos en ayuntamientos y diputaciones. En parte del país, las juntas revolucionarias ocuparon un poder paralelo que competía con el del gobierno provisional. Su composición y programa variaba según predominaran en ellas progresistas o demócratas. Las juntas con mayoría de demócratas fueron más reacias a disolverse tras la orden del gobierno, por lo que durante unas semanas hubo un doble poder, en algunas de ellas se pidió la instauración de la república.

El gobierno provisional, presidido por Serrano, lo formaban cinco ministros progresistas y cuatro unionistas, los demócratas quedaron fuera, y con ellos el sector más revolucionario. **Las primeras medidas se dirigieron a controlar la revolución**: disolución de las juntas, reorganización de la Milicia Nacional, y restitución de la disciplina en el ejército. Se ordenó a los gobernadores civiles de mantener el orden «a toda costa».

El siguiente paso sería **atender algunas peticiones populares** y las promesas recogidas en la proclama del 19 de septiembre (Proclama de Prim):

- Supresión del impuesto sobre la compra de productos de primera necesidad (consumos).
- Emancipación de los hijos de esclavos nacidos tras la revolución.
- Decreto de libertad de enseñanza y reforma de la segunda enseñanza.
- Decreto de libertad de imprenta

El 25 de octubre, el gobierno mostraba en un manifiesto a la nación su programa de reformas, cuyos pilares eran el sufragio universal y las libertades religiosas, de enseñanza, de imprenta, de asociación y de reunión. A ello se sumaron medidas de carácter económico y social: creación de la peseta como moneda nacional, ley de minas y arancel librecambista. Este programa definía un orden social conservador de carácter burgués, en el que los poderosos y acomodados moldearon la revolución, desoyendo las demandas populares y democráticas.

Este distanciamiento entre quienes apoyaban al gobierno provisional y los que demandaban reformas más avanzadas, radicalizó al sector republicano del partido demócrata, que apostó por la república federal, mientras el sector moderado se inclinaba por la monarquía.

El gobierno provisional convocó elecciones municipales para diciembre, que dieron el triunfo a los republicanos en veinte capitales de provincia, mientras el 15 de enero de 1869 tuvieron lugar las elecciones a Cortes Constituyentes, con mayoría de progresistas y unionistas (236), pero con un notable grupo de diputados republicanos (85). Ambas elecciones se hicieron mediante sufragio universal masculino, con casi cuatro millones de electores, hombres mayores de 25 años. Las sesiones de las Cortes se abrieron el 11 de febrero y su tarea se centró fundamentalmente en la elaboración de la nueva Constitución. El texto constitucional se promulgó el 6 de junio de 1869 por amplia mayoría de votos a favor.

El proceso político iba dejando en el camino las reivindicaciones de las clases populares urbanas y del mundo rural. Esto acabaría provocando revueltas populares en numerosos municipios y ciudades y, en concreto, en Barcelona surgía el embrión de los movimientos obreros del Sexenio con la creación de una dirección central de las sociedades obreras.

La Constitución de 1869 es un texto de extensión media, con 112 artículos. Establecía en el preámbulo la **soberanía nacional de base popular** y proclamaba la **división de poderes** y una amplia declaración de derechos. De su contenido destacaban los siguientes aspectos:

- Regulaba todos los **derechos individuales** que reconocía, incluso «cualquier otro no consignado expresamente». Esos derechos eran los de libertad de cultos (art. 21), de reunión y asociación, de residencia, de enseñanza, de expresión (art. 17) y de inviolabilidad del domicilio.
- Se establecía el **sufragio universal** como la conquista política más destacada de la revolución de 1868 (art. 16), a lo que se opuso -sin éxito- el diputado conservador Cánovas, que quería establecer limitaciones a este derecho.
- Se instauró un **sistema bicameral**. El Senado se elegía por sufragio universal indirecto, pero solo podían ser senadores los mayores contribuyentes y las altas capacidades, lo que le daba un resabio censitario. El Congreso estaba integrado por un diputado por cada 40.000 habitantes, elegido por sufragio universal.

- El **rey** tenía atribuciones semejantes a las de constituciones anteriores, pero se aclaraba que esa monarquía estaba sujeta a la soberanía nacional, de la que emanaban todos los poderes del Estado, incluso los del monarca. Era una monarquía de nuevo cuño, adaptada a los tiempos. Esta peculiaridad planteó la necesidad de buscar un nuevo rey, lo que marcó la vida política de España hasta fines de 1870.

La Regencia de Serrano y el gobierno de Prim (1869-1870)

La adopción de la monarquía como forma de gobierno provocó la dura oposición de los republicanos y obligó a nombrar a Serrano regente, mientras Prim ocupó la jefatura del gobierno. El poder ejecutivo tuvo que hacer frente a problemas internos y exteriores que complicaron su devenir:

- Una guerra colonial en Cuba que se había iniciado en 1868.
- La oposición activa de los carlistas y los alfonsinos (partidarios del retorno de los Borbones en la persona del hijo de Isabel II, el príncipe Alfonso), cada uno por razones contrapuestas.
- El permanente acoso de los republicanos, que no aceptaron la solución monárquica de la Constitución, lo que se plasmó en el Pacto de Tortosa¹ de 18 de mayo de 1869 con levantamientos armados en Cataluña, Aragón y Valencia durante el verano de ese año
- El descontento de las capas populares urbanas y rurales, que veían sin respuesta sus demandas sociales.

La etapa de la regencia de Serrano y del gobierno de Prim estuvo, por tanto, plagada de convulsiones sociales y movimientos revolucionarios. Prim reprimió estos levantamientos y asumió amplios poderes en el orden público. A los problemas que acabamos de referirnos se sumaba un asunto de gran complejidad diplomática y de política interior: la elección del nuevo rey, de una dinastía que no fuera la de los Borbones.

La propuesta para que Amadeo de Saboya fuera rey se planteó en el verano de 1870 en un contexto muy complejo tanto en política interior como exterior. La derrota de Francia en la guerra contra Prusia, con la desaparición del Segundo Imperio francés, era un elemento desestabilizador, y en política interior la oposición de los republicanos y los partidarios del duque de Montpensier (cuñado de Isabel II), detrás de cuya candidatura estaba la Unión Liberal y parte del ejército, amenazaban la estabilidad del gobierno presidido por Prim.

Por todo ello, Prim agilizó la proclamación del nuevo candidato oficial, Amadeo, tras la aceptación de la casa de Aosta en octubre y ante el temor de las consecuencias de la ocupación de Roma y su incorporación al nuevo reino de Italia, así como la proclamación de la III República en Francia. El 3 de noviembre, Prim presentó oficialmente la candidatura, se inició una campaña electoral y el 16 se votó en las Cortes. El resultado de la votación dio un claro triunfo al candidato propuesto: 191 votos para Amadeo de Saboya, frente a 27 a Montpensier y 8 a Espartero, mientras los republicanos emitieron 63 votos contrarios.

La monarquía democrática de Amadeo I (1871-1873)

Amadeo de Saboya fue elegido rey por el empeño del general Prim, quien quería evitar la proclamación de la república. Pero el mismo día en que el nuevo monarca desembarcaba en Cartagena, el 30 de diciembre de 1870, Prim moría en Madrid víctima de un atentado. Desaparecía así el principal valedor de Amadeo.

Nunca se supo quién asesinó a Prim. Las investigaciones inculpaban, sin pruebas, a Serrano y otros políticos, al duque de Montpensier o a los esclavistas españoles de Cuba, porque Prim era partidario de abolir la esclavitud, e incluso a los republicanos.

Amadeo entró en Madrid el 2 de enero de 1871, juró la constitución y comenzó la primera experiencia de una monarquía democrática en España. Pronto sufrió el menosprecio o la indiferencia de los altos mandos militares y de la aristocracia: fue muy comentado el desplante de las damas de la «alta sociedad» madrileña en la «manifestación de las mantillas» en la Castellana, donde exhibieron flores de lis, símbolo de los Borbones. El nuevo rey tuvo que encargar la formación de gobierno a Serrano, a pesar de que nunca llegaron a entenderse.

¹ **Pacto Federal de Tortosa** (18 de mayo de 1869). Los firmantes pretendían un proyecto de España de corte federal. Fueron llamados republicanos «intransigentes». Este plan culminó con la firma el 30 de junio de un Pacto Nacional que creaba el Consejo Federal. Su programa, hecho público en un manifiesto, reclamaba la república democrática federal, y amplia autonomía en municipios y provincias.

Uno de los principales problemas políticos fue la división interna en los partidos que apoyaban a Amadeo. Por otro lado, existía una gran agitación sociopolítica derivada de los efectos de la Comuna de París y la difusión de los principios de la I Internacional -1864-en España (en 1870 se celebra en Barcelona el primer congreso de la Federación Regional Española de la AIT). El miedo a la revolución proletaria empujó al gobierno, presidido por Sagasta, (progresista conservador) a adoptar medidas represivas contra las organizaciones obreras: dos circulares prohibieron las actividades de los internacionalistas y cualquier acto público en España. Estas actuaciones, junto a la manipulación de las elecciones, obligaron a Amadeo a sustituir a Sagasta y poner en su lugar a Serrano (progresista conservador), quien en aquel momento estaba dirigiendo la guerra contra la sublevación carlista al frente del Ejército del Norte. Pero Serrano duró pocos días, pues la firma unilateral del Convenio de Amorebieta (24 mayo de 1872), por el que indultaba a los carlistas, indignó a militares y radicales. Le sustituyó Ruiz Zorrilla (progresista radical), que presidió el último gobierno de la monarquía amadeísta. A toda esta inestabilidad política y social contribuyó la importante oposición de los republicanos federales, cada vez más radicalizados.

A todos estos problemas se unieron:

1. La guerra de Cuba, que se inició en 1868, en la que el gobierno se enfrentó tanto a los independentistas de Carlos Manuel de Céspedes como al «partido español» de la isla que controlaba los negocios, exigía mantener la esclavitud y se oponía a cualquier reforma del sistema de explotación. La llamada guerra larga de Cuba se prolongaría hasta 1878 con la firma de la Paz de Zanjón.
2. El estallido de la tercera guerra carlista (1872-1876). El carlismo adquirió nuevo impulso durante el Sexenio. La llamada segunda guerra carlista² (1846-1849) y el incidente de San Carlos de la Rápita (1860)³ son capítulos de poca entidad en la historia de las guerras civiles del siglo XIX. Fue la guerra de 1872-1876 el otro gran acto de la lucha entre los gobiernos liberales y el carlismo. Reorganizado en esta nueva fase, el partido carlista experimentó un rearme militar e ideológico. Con la firma del Convenio de Amorebieta Serrano concedía indulto general a los insurgentes, lo que le valió serias críticas. El convenio desmovilizó las partidas carlistas, pero don Carlos no lo aceptó y la lucha siguió en Cataluña. La reorganización del ejército carlista llevó a reanudar las hostilidades en diciembre de 1872. La guerra se generalizó durante 1873, don Carlos entró de nuevo en España en julio y sus partidarios ocuparon el País Vasco, Navarra y parte de Aragón, de la Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha (Cuenca, Albacete). El capítulo más importante del conflicto fue el sitio de Bilbao, que ganaron las tropas liberales.

La forma en que se produjo la guerra y las peculiaridades del territorio permitieron la creación de un Estado alternativo en el norte del país, integrado por las tres provincias vascas y Navarra. Su base institucional fueron las diputaciones, y se llegó a legislar en cuestiones de enseñanza, orden público, levas de soldados o economía; emitió moneda y tuvo servicio de correos propio. Las sedes fueron Estella y Durango. La ideología carlista del Sexenio, de base romántica, idealizaba el mundo rural y las tradiciones, todo ello teñido de un intenso catolicismo, un autoritarismo monárquico y la defensa de los fueros.

Tres razones o «resistencias» explican la persistencia del conflicto carlista a lo largo del siglo XIX:

- La primera fue la resistencia del mundo campesino a la penetración de las formas productivas del capitalismo moderno.
- La segunda sería la resistencia de los territorios forales, o que habían disfrutado de privilegios forales en el pasado (caso de los reinos de la antigua Corona de Aragón), al centralismo liberal.
- La tercera resistencia era al proceso de secularización iniciado en España con la revolución liberal. Frente a ese proceso se alzó una religiosidad tradicional, integrista, que se apoderó del discurso de la «tradicición».

La centralización establecida en 1876, tras el fin de la guerra, acabó con los restos del sistema foral vasco y abrió el camino para la transformación, durante el período de la Restauración, del viejo fuerismo en el nacionalismo de base étnica, católica y xenófoba

² La segunda guerra carlista tendrá lugar entre 1846-1849, la razón estuvo en la oposición al posible matrimonio de Isabel II con Carlos Luis, hijo de Carlos María Isidro, en quien este había abdicado en 1845, un plan que carecía de credibilidad y nunca se hizo realidad.

³ Intento de sublevación carlista con la intención de obligar a Isabel II a abdicar

3. El malestar en el ejército se acrecentó al reafirmarse el poder civil sobre el ejército. Este nuevo foco de enfrentamiento colmó la paciencia del rey Amadeo y el día 10 de febrero de 1873 renunció a la corona.

Había fracasado el primer experimento de monarquía democrática. Mientras, el rechazo de la nobleza, de los círculos selectos de Madrid, fue aprovechado por Cánovas para favorecer la causa del futuro Alfonso XII, hijo de Isabel II, y formar el partido alfonsino.

En la tarde del 11 de febrero de 1873, el Congreso y el Senado, en sesión conjunta, asumieron los poderes y proclamaron la república por 258 votos a favor y tan solo 32 en contra. Comenzaba la primera experiencia republicana en España.

La Primera República (1873)

La última etapa política del Sexenio Democrático fue la Primera República. Su duración no alcanzó un año: se proclamó en febrero de 1873 y fue derrocada por un golpe de Estado en enero de 1874.

La proclamación de la Primera República española fue la salida más fácil ante la renuncia de Amadeo de Saboya. Las Cortes, depositarias de la soberanía nacional en ausencia de monarca, decidieron someter a votación la proclamación de una república, que fue aprobada el **11 de febrero de 1873** por una amplia mayoría de 258 votos a favor y 32 en contra. Para presidir el gobierno fue elegido el republicano federal **Estanislao Figueras**, que contó para gobernar con los miembros de su partido y con algunos republicanos unitarios.

Ahora bien, estos datos no reflejan un apoyo real a la nueva forma de gobierno. Gran parte de la cámara era monárquica, y su voto republicano fue una estrategia para ganar tiempo y organizar el retorno de los Borbones al trono español. Así pues, la República nació con escasas posibilidades de éxito, lo que se evidenció en el **aislamiento internacional** del nuevo sistema. Salvo Estados Unidos y Suiza, ninguna potencia reconoció la República española, a la que veían como un régimen revolucionario que podía poner en peligro la estabilidad de una Europa mayoritariamente burguesa y conservadora.

A pesar de todo, la República fue recibida con entusiasmo por las clases populares, que creyeron que había llegado el momento de cumplir sus aspiraciones de cambio social. Los federales ocuparon las corporaciones de muchos municipios y constituyeron Juntas revolucionarias para desplazar de la Administración a los antiguos cargos monárquicos. En Andalucía se produjo un movimiento insurreccional que pretendía dar solución al problema del reparto de tierras entre el campesinado, y las protestas se hicieron frecuentes. En las ciudades se produjeron también amplias movilizaciones populares; entre el movimiento obrero, especialmente el catalán, se generalizaron las reivindicaciones a favor de la reducción de la jornada laboral, del aumento de salarios y de la implantación inmediata del Estado federal.

Sin embargo, gran parte de los dirigentes del republicanismo federal, encargados de poner en funcionamiento la nueva República, estaban lejos de las aspiraciones revolucionarias de las bases de su propio partido. El interés de los dirigentes republicanos por respetar la legalidad se exteriorizó en la disolución de las Juntas y en la represión de las revueltas populares. Pacificado el panorama, se convocaron elecciones a Cortes constituyentes, que ganaron ampliamente los republicanos. La victoria electoral de los republicanos era, sin embargo, engañosa, ya que más de un 60% del electorado se abstuvo.

Las Cortes se abrieron el 1 de junio de 1873 y el día 7 proclamaron la República Democrática Federal. La presidencia quedó en manos de Estanislao Figueras, pero dimitió al cabo de unos días y el gobierno pasó a manos de **Francisco Pi y Margall**. Su propósito era emprender grandes reformas: la elaboración de una constitución federal, la separación de la Iglesia y el Estado, la concesión de la independencia a las colonias, la restauración de la disciplina en el ejército y la elaboración de una serie de leyes sociales (enseñanza, quintas, trabajo, consumos...). Pero los pocos meses que duró la experiencia republicana no permitieron el desarrollo de esa legislación reformista.

En julio se presentó en las Cortes el proyecto de la nueva Constitución, pero prácticamente no llegó a ser debatido y, por consiguiente, tampoco fue aprobado (non nata). La propuesta de la **Constitución Republicana Federal de 1873** seguía la línea de la Constitución de 1869 en relación a la implantación de la democracia y al reconocimiento de amplios derechos y libertades. La República tendría un presidente y, en cuanto a las Cortes, se mantendrían las dos cámaras, el Senado y el Congreso. Asimismo, se declaraba la libertad de culto y la separación de la Iglesia del Estado.

El aspecto más novedoso era la estructura del Estado. Se establecía que la Nación española estaba compuesta por **diecisiete Estados**, entre ellos Cuba, y declaraba que el poder emanaba de tres niveles: municipios, Estados regionales y Estado federal. Los Estados regionales tendrían autonomía económica, administrativa y política, "compatible con la existencia de la Nación", y elaborarían sus propias Constituciones, también compatibles con la del Estado federal. El proyecto de Constitución planteaba, por primera vez en el liberalismo español, un Estado **no centralista**, y recogía tradiciones regionalistas que estarían en el origen de las futuras propuestas nacionalistas.

La Primera República tuvo que enfrentarse a graves problemas que paralizaron la acción de gobierno:

- **La insurrección carlista:** el nacimiento de la República había acelerado y animado el conflicto armado, que pasó del enfrentamiento con unas cuantas partidas armadas a un verdadero frente abierto, con un auténtico ejército y con el dominio de diversos territorios tradicionalmente carlistas. En el mes de julio se extendió por gran parte de Cataluña, desde donde se hicieron incursiones hacia Teruel y Cuenca, y se consolidó en las provincias vascas y el Maestrazgo.

En las zonas sublevadas se fue articulando un embrión de Estado, y los ayuntamientos y diputaciones se organizaron bajo principios forales e impulsaron la lengua propia y las instituciones regionales. Las tropas gubernamentales impidieron la extensión del conflicto a las ciudades, pero fueron incapaces de acabar con él y se prolongó hasta 1876.

- **La guerra en Cuba** que, iniciada en 1868, continuaba extendiéndose y cuya situación la República fue incapaz de mejorar. Las autoridades y funcionarios españoles en la isla eran en gran parte proclives, desde la poca de Amadeo de Saboya, a la solución monárquica encarnada en el proyecto de restauración borbónica a través de Alfonso XII y, por tanto, actuaron al margen del poder republicano. Aun así, los gobiernos intentaron dar una solución al problema cubano con el proyecto de estructuración federal del Estado, que consideraba a Cuba y Puerto Rico como un territorio más de la Federación española.

Al estallido de la insurrección carlista y a la guerra en Cuba se añadió la oposición de los partidos monárquicos y las divisiones entre los propios republicanos. Todo ello socavó un régimen que tenía dificultades para dirigir a un ejército escasamente fiel al proyecto republicano.

- **El cantonalismo**⁴ que aspiraba a la proclamación de cantones independientes, con sus gobiernos autónomos y su propia legislación, fue la consecuencia de aplicar de forma radical y directa la estructura federal desde abajo, impulsada, al mismo tiempo, por el deseo de avanzar en las reformas sociales.

En las zonas con fuerte implantación republicana, la población, radicalizada por las aspiraciones revolucionarias expandidas por los núcleos anarquistas de la Internacional, se alzaron en cantones independientes. A lo largo del mes de julio se proclamaron los cantones de Cartagena, Sevilla, Cádiz, Granada, Málaga, Bailén, Andújar, Tarifa, Algeciras, Castellón, Valencia, Alicante, Torreveja, Almansa y Salamanca. Los protagonistas de los levantamientos cantonalistas eran un conglomerado social compuesto por artesanos, pequeños comerciantes asalariados, y fueron dirigidos en general por los federales intransigentes, decepcionados por el rumbo de los acontecimientos de la nueva República.

El presidente Pi y Margall se opuso a sofocar la revuelta por las armas y dimitió, siendo sustituido por **Nicolás Salmerón**, quien dio por acabada la política de negociación con los cantones e inició una acción militar contra el movimiento cantonalista. Excepto en Cartagena, la intervención militar acabó rápidamente con la insurrección, pero dio un inmenso poder a los generales que asumieron la represión y volvió a colocar al ejército en el papel de único garante del orden y barrera contra la revolución social.

Salmerón dimitió a principios de septiembre al sentirse moralmente incapaz firmar las penas de muerte impuestas por la autoridad militar contra activistas cantonalistas. La presidencia recayó entonces en **Emilio Castelar**, dirigente de republicanismo unitario, mucho más conservador en cuestiones sociales. La República inició a partir de ese momento un progresivo desplazamiento a la derecha.

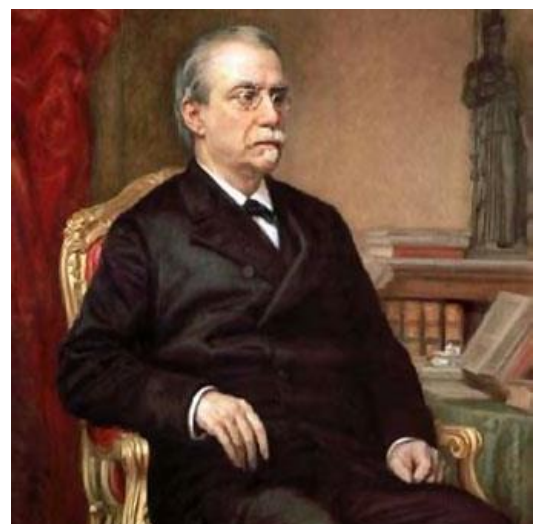
⁴ **El cantonalismo** como movimiento social respondía a diversas demandas sociales y políticas cuyo objetivo común era establecer el federalismo hasta sus últimas consecuencias. Partidario de un federalismo de carácter radical, aspiraba a establecer una serie de ciudades y confederaciones de ciudades que se federarían libremente. Se basaba en la democracia directa, la autonomía de municipios y diputaciones, el reparto de la tierra, un anticlericalismo y la defensa de los intereses de las clases medias y populares. Tuvo una gran influencia en el naciente movimiento obrero y constituyó un precedente para el anarquismo en España. Sin embargo, nunca cuestionaron la unidad de España, a pesar de la apariencia de fragmentar el Estado en cantones independientes.

El nuevo ejecutivo intentó aplicar una política de autoridad y fuerza para controlar los problemas que aquejaban al país, especialmente la grave situación de Cartagena. El 13 de septiembre Castelar consiguió plenos poderes de las Cortes para reorganizar el ejército, obtener un crédito y gobernar con el Parlamento cerrado, que se mantuvo así hasta el día 2 de enero de 1874.

Desde septiembre de 1873, la República dio un claro **vuelco conservador** con el nuevo gobierno de **Castelar**, que había ido abandonando las pretensiones federalistas y reformistas. Castelar no tenía mayoría en las Cortes y, temiendo ser destituido por la mayoría federal, había suspendido las sesiones parlamentarias y gobernó autoritariamente, respaldando a los sectores más conservadores y concediendo amplias atribuciones a los jefes militares para que mantuvieran el orden público. Ante esta situación, en diciembre del mismo año, un sector importante de los diputados (Figueras, Pi y Salmerón) llegaron acuerdo de plantear una moción de censura al gobierno Castelar para forzar su dimisión, cuando se reanudasen las sesiones de Cortes.

El día **3 de enero de 1874** se abrieron las Cortes y el gobierno de Castelar es derrotado por 120 votos contra 100. Era inminente la formación de un gobierno de izquierda, pero al conocer este hecho, el capitán general de Castilla la Nueva, **Manuel Pavía**, exigió la disolución de las Cortes republicanas. Los diputados se resistieron en principio, pero ante la invasión del hemiciclo por Pavía con fuerzas de la Guardia Civil, abandonaron la Cámara. Era el día 4 de enero de 1874. Apenas hubo resistencia, ni política ni popular, lo que muestra debilidad de la República que, excesiva para unos y demasiado tibia para otros, apenas contaba con base social en la que sustentarse. El poder pasó en los meses siguientes a manos de una coalición de unionistas y progresistas encabezada por el **general Serrano**, que intentó estabilizar el régimen republicano de carácter conservador. Pero la base social que podía apoyar un proyecto de este tipo ya había optado por la solución alfonsina, esto es, la vuelta del hijo de Isabel II, Alfonso XII.

Los gobiernos del año 1874, siempre actuaron con la idea de provisionalidad, lo que facilitó los preparativos del retorno del hijo de Isabel II, Alfonso. El Manifiesto de Sandhurst, fechado el 1 de diciembre de 1874, redactado por Cánovas y firmado por don Alfonso en la academia militar donde se formaba, recogía las bases del proyectador restaurador de la monarquía. El general Martínez Campos preparó un pronunciamiento, del que Cánovas (principal dirigente del sector alfonsino) no era partidario. Cánovas quería una restauración monárquica por la vía civil. Martínez Campos salió de Madrid el 26 diciembre, marchó hacia Sagunto tras comunicar sus planes a Cánovas, allí arengó a las tropas el 29 de diciembre proclamando a Alfonso XII el nuevo rey de España. La rápida adhesión al pronunciamiento obligó a Serrano a marchar a Francia, mientras el último día del año Cánovas constituía el ministerio-regencia que inauguraba una nueva etapa: **El régimen de la Restauración resultado del fracaso de la experiencia republicana. Antonio Cánovas de Castillo será el encargado de diseñar un sistema político basado en la hegemonía de dos partidos: el Conservador y el Liberal. En torno a ellos girará la vida política durante varias décadas.**



Cánovas del Castillo